

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**POZUELO DE ALARCÓN****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Fundación Cal Pau” ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de residencia para discapacitados en la avenida de Juan Pablo II, número 52.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 7 de junio de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 27 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/6.980/10)